

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10994 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 3680-2019, en relación con los artículos 107.1, segundo; 107.2.a y 107.8, así como por conexión, 108.1, segundo y el 108.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 2004.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de julio actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3680-2019 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Zaragoza, en el procedimiento abreviado número 207-2018, en relación con los artículos 107.1, segundo; 107.2.a y 107.8, así como por conexión, 108.1, segundo y el 108.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 2004 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, deferir a la Sala Segunda el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento abreviado número 207-2018 podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2019.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.